

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 926

del 09 de Octubre del 2020

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones por medio de las cuales se ordena seguir adelante con la ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia

Que en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones por medio de las cuales se ordena seguir adelante con la ejecución

a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo

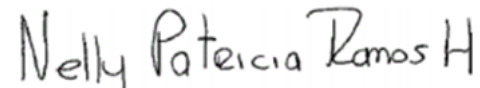
NOTIFICACIÓN POR AVISO No 926
del 09 de Octubre del 2020

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Auto que se notifica	Acuerdo o de Valorización	RESUELVE
757586 - 11175/2011	JUAN BAUTISTA MENDEZ BELASQUEZ	C.C. No 41.612.724	KR 2C 2 10	AAA0033 WUXR	50C 1193579	26-5-2015	Acuerdo 180/2005	<p align="center">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: SEGUIR adelante con la ejecución en contra de JUAN BAUTISTA MENDEZ BLASQUEZ o el (los) actual(es) PROPIETARIOS(s) o POSEEDORES(es), respecto de la obligación vigente correspondiente a capital e intereses causados, hasta el pago de la misma, por concepto de la Contribución de Valorización por Beneficio Local Acuerdo 180 de 2005 Fase I sobre el predio gravado por el IDU identificado con Chip AAA0033WUXR, folio de matrícula 50C- 1193579 y con dirección alfanumérica KR 2C 2 10, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro del inmueble identificado con Chip AAA0033WUXR, folio de matrícula 50C- 1193579 y con dirección alfanumérica KR 2C 2 10 y de ser el caso, se investiguen otros bienes de propiedad del ejecutado, para que una vez identificados, se embarguen y secuestren.</p> <p>TERCERO: ORDENAR el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados dentro del proceso, y de los derechos patrimoniales que posteriormente se embarguen y secuestren.</p> <p>CUARTO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tengan o llegare(n) a tener depositadas en Cuentas de Ahorro o Corriente, Certificados de Depósito, Títulos de contenido crediticio y representativos de valores, y demás valores de que sea(n) titular(es) o beneficiario(s) el(los) deudor(es), depositados en establecimientos bancarios o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país y filiales, limitándose la medida a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 428.544,00) esto de conformidad con los artículos 838 y 839-1.2 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>QUINTO: CONDENAR eventualmente al Sujeto Pasivo, previa tasación, al pago de los gastos en que incurrió el instituto de Desarrollo Urbano para hacer efectivo el pago del valor del crédito, obligación o contribución de Valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, conforme lo dispone el artículo 836-1 adicionado por la Ley 6 de 1992 del Decreto 624 de 1989.</p> <p>SEXTO: ORDENAR la aplicación a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, de los Títulos de Depósito Judicial que se causen dentro del presente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por concepto de la obligación tributaria perseguida, hasta el pago total de la misma.</p> <p>SEPTIMO: NOTIFICAR del presente Acto Administrativo por correo al(a) los demandado(s), según lo establecido por el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 45 de la Ley 111 de 2006, advirtiéndolo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme lo preceptuado por el artículo 836 del Estatuto Tributario.</p> <p align="center">NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p>

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 926
del 09 de Octubre del 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales/ calle 22 No. 6 27, 1er piso, por el término de un (1) días hábil, hoy 9 de octubre de 2020, a las siete de la mañana (7:00 AM.).



NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ

Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 9 de octubre de 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)



NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ

Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales



Instituto de
Desarrollo Urbano

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 926
del 09 de Octubre del 2020

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 13 de octubre de 2020.

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Revisó: Dra. Mary Luz Rincón R.
Proyectó: Gloria Méndez-Abogada

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification
CO18.03578 - CO 1800598
IND.19.7720/HS



ISO 27001:2013
BUREAU VERITAS
Certification
CO19.03106



efr
certificado en conciliación
100-1
CO - 47 / 2019 / ICONTEC



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.